



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
21 ABR. 2017
 HORA:.....
 FIRMA:.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 1850-CU-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
17 ABR. 2017
RECIBIDO
 SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
 SECRETARIA
 HORA: 8 - -

Huancayo, 10 ABR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 034-2017-DFAN/UNCP de fecha 24 de marzo de 2017 a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Antropología, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura de decanato.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la UNCP, prescribe: Los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad y de los estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad continúan vigentes hasta la elección de los nuevos representantes; y la Décima Disposición Transitoria señala: En las facultades con insuficiente número de docentes con requisitos que exige la Ley y el Estatuto para coberturar cargos, se encargará a los docentes principales o asociados por un periodo máximo de dos años. En caso de no cumplir con lo señalado se integran con otra facultad afín;

Que, con Resolución N° 0278-CU-2016 de fecha 02 de febrero de 2016 en el segundo resolutivo se resuelve ratificar en vía de regularización el acta de Consejo de Facultad del 02 de diciembre de 2015 y se encarga al Lic. Obed Teófilo Caro Meza el decanato de la Facultad de Antropología, a partir del 02 de diciembre de 2015 por el periodo de un año;

Que, en Consejo de Facultad de Antropología realizado el 22 de marzo de 2017, estando el Proveído N° 028-2017-SG remitido por el Secretario General de la UNCP sobre acuerdo de sesión de Consejo Universitario de encargatura del Decano de la Facultad de Antropología al Lic. Obed Teófilo Caro Meza; el Dictamen N° 000401-2017-R remitido por el rectorado sobre remisión de acta de sesión extraordinaria de Consejo de Facultad sobre encargatura de decanato de la Facultad de Antropología así como el Informe Legal N° 121-2017-OGAL/UNCP y luego de la sustentación del Lic. Obed Caro Meza, se acordó encargar el decanato de la Facultad de Antropología al Lic. Juan Carlos Cóndor Ames, docente en la categoría de principal más antiguo, hasta las elecciones del decano por el Comité Electoral Universitario; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de marzo de 2017;

RESUELVE:

- 1° **DAR POR FINALIZADA** las funciones como Decano (e) de la Facultad de Antropología del Lic. Obed Teófilo Caro Meza y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° **RATIFICAR** en vía de regularización, el Acta de Consejo de Facultad de Antropología de fecha 22.03.2017 y **ENCARGAR** al Lic. **JUAN CARLOS CÓNDOR AMES** el decanato de la Facultad de Antropología, a partir del 22 de marzo de 2017 hasta la elección de decano por el Comité electoral universitario.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

SECRETARÍA GENERAL
 HUANCAYO
 Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 HUANCAYO
 RECTOR
 Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR